

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Manizales, 12 de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora aportó constancia de envío de traslados al demandado, se recibió oficio de Migración Colombia.



**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado 17001-31-10-006-2021-00135-00**  
**Ejecutivo de Alimentos**

Vista la anterior constancia, la poderada de la demandante aporta constancia del envío de los traslados de la demanda y el auto que libra mandamiento de pago realizado al señor José Daniel Bermúdez Salgado, sin embargo, no se evidencia que el convocado haya recibido dichas comunicaciones, por lo que no se cumple con las previsiones del numeral tercero de la Sentencia C-420 de 2020. En consecuencia, se enviarán las diligencias al Centro de Servicios Civil y Familia para que se realice la notificación al ejecutado al correo electrónico aportado en el escrito de demanda [chefandresfbm@gmail.com](mailto:chefandresfbm@gmail.com)

De otra parte, se agrega y pone en conocimiento el oficio recibido de Migración Colombia, comunicando que el nombre del señor Bermúdez Salgado fue incluido en la base de datos de esa entidad.

Se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 080  
el 13 de mayo de 2021.

*Juan Carlos G.*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria